



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 10 AGO. 2023

### VISTOS:

El Informe N°005-2023-NGC-MCAAPCA –GMDSSP-GM-/MPJB, de fecha 19 de julio del 2023; Informe N° 940-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB, de fecha 19 de julio del 2023; Informe N°001-2023-NBJP-IP-MCAAPCA-SGS/GGM/MPJB, de fecha 31 de julio del 2023; Informe N° 1062-2023-JECQ-SGS/GGM/MPJB, de fecha 01 de agosto del 2023; Informe N° 708-2023-GMPP-GGM/MPJB, con fecha de recepción 04 de agosto de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa(...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual señala: “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”. Por otro lado, el Artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los Niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, por su parte, el numeral 32.4 del Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala respecto a las inversiones que “La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión”;

Que, la Contraloría mediante Resolución N° 195-88-CG “NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA” establece que es requisito indispensable para la Ejecución de Obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales;

Que, la Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 530-2010-A/MPJB, establece los lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria que permitan normalizar los procesos de ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias para su aplicación. Las decisiones que adoptan los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en cumplimiento de sus funciones en las fases del Ciclo de Inversión, debe realizarse a través de mecanismos que promuevan la mayor transparencia, calidad y eficiencia en la gestión de las inversiones. El Programa Multianual de Inversiones (PMI), contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional o Gobierno Local;





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320 - 2023- A/MPJB

Que, siendo el principio de Anualidad presupuestaria, del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario en el cual, para efectos del Decreto Legislativo se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;

Que, según el numeral 7.1 del Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad. Para el caso de las Entidades señaladas en los incisos 6 y 7 del párrafo 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo, y de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2022-GM/MPJB, de fecha 30 de marzo de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con Código Único de Inversiones N° 2523651, siendo su plazo de ejecución de 210 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, siendo su presupuesto total de S/ 1'238,147.10 (Un Millón Doscientos Treinta y ocho mil ciento Cuarenta y siete con 10/100 soles);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 470-2022-GM/MPJB, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprobó la MODIFICACIÓN N° 01 al Expediente Técnico, por el ADICIONAL N° 01 por Partidas Nuevas y Actualización de Precios por el monto de S/. 424,715.39 soles y el expediente DEDUCTIVO N° 01 Por Menores Metrados por el monto de S/ - 6,020.63 soles, del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI N° 2523651;

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 723-2022-GM/MPJB, de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobó la MODIFICACIÓN N° 02 al Expediente Técnico, por el ADICIONAL N° 02 por Actualización de Precios, del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI N° 2523651, asimismo se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 del Proyecto de Inversión referido por setenta (70) días calendario;

Que, por medio de Informe N°005-2023-NGC-MCAAPCA –GMDSSP-GM-/MPJB, de fecha 19 de julio de 2023, la Responsable de Proyecto, Lic. Nancy Guevara Caxi, remite al Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Herber Agustín Alave Quispe, el PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI N° 2523651, solicitando se remita a la Sub Gerencia de Supervisión, para revisión y aprobación;

Que, vía Informe N°940-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB, de fecha 19 de julio de 2023, el Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Herber Agustín Alave Quispe, remite al Gerente General Municipal EL PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE- DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con código único de inversiones N° 2523651; asimismo, solicita se remita la presente a la Sub Gerencia de Supervisión para su revisión, evaluación y aprobación;

Que, con Informe N°001-2023-NBJP-IP-MCAAPCA-SGS/GGM/MPJB, de fecha 31 de julio de 2023, el Inspector de Proyecto, Ing. Nicanor B. Juanillo Paria, remite al Sub Gerente de Supervisión la CONFORMIDAD TÉCNICA DEL PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA” con Código Único de Inversión N° 2523651, señalando lo siguiente:

### 1. ANTECEDENTES:

- Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, se logra la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria del MIDIS y en cumplimiento de los objetivos y responsabilidades por parte de la Municipalidad, es que se designa un ambiente parcial de 138.29 m2 del total del Almacén Central y Patrimonial, para el almacenamiento de insumos alimentarios pertenecientes a este programa (PCA); que en el





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320 - 2023- A/MPJB

transcurrir del tiempo, este ambiente, es compartido por el PVL (Programa del Vaso de Leche), donaciones, y otros programas de asistencia alimentaria de la Municipalidad que tengan la clasificación de alimentos terminados.

- El 25 de agosto del año 2021, la Municipalidad Provincial Jorge Basadre viabiliza el PI: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA", con Código Único de Inversión N°: 2523651, con un presupuesto de S/. 984,053.56.
- según resolución de Gerencia Municipal N° 215-2022-GM/MPJB DE FECHA 30 de marzo del 2022, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2523651, con un presupuesto de s/. 1,238,147.10 soles.
- Con Resolución de Gerencia Municipal N° 470-2022-GM/MPJB de fecha 03 de agosto del 2022, se aprueba la modificación N° 01, con un presupuesto de s/. 1,656,841.86 soles, a nivel del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2523651.
- Con Resolución de Gerencia Municipal N° 723-2022-GM/MPJB de fecha 09 de noviembre del 2022, se aprueba la modificación N° 02, con un presupuesto de s/. 1,656,841.86 soles, a nivel del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2523651.
- Con Resolución de Gerencia Municipal N° 723-2022-GM/MPJB de fecha 09 de noviembre del 2022, se aprueba la modificación N° 02, con un presupuesto de s/. 1,656,841.86 soles, a nivel del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2523651, así mismo se realiza la AMPLIACION DE PLAZO por 70 días por tanto, el plazo de ejecución para el proyecto es de 280 días calendario

### 2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

<b>Proyecto</b>	:	"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"
<b>Código Unificado</b>	:	2523651 - 2022
<b>Meta de Afectación SIAF</b>	:	<b>Costo Directo N°0332 - 2022</b> <b>Gastos Generales N° 0333 - 2022</b>
<b>R.A. Expediente Técnico</b>	:	R. G. Municipal N° 215-2022-GM/MPJB Aprobado el 30/03/2022 Canon Minero y Regalías
<b>Fuente de Financiamiento</b>	:	
<b>Presupuesto Asignado del Expediente Técnico</b>	:	<b>S/ 1'238,147.10</b>
<b>Costo Directo</b>	:	<b>S/ 934,279.02</b>
<b>Componente I</b>	:	S/ 218,218.28
<b>Componente II</b>	:	S/ 613,481.78
<b>Componente III</b>	:	S/ 102,578.96
<b>Gastos Generales (17.00 %CD)</b>	:	<b>S/ 158,827.43</b>
<b>R.G.M. Expediente Modificado N° 01</b>	:	R. G. Municipal N° 470-2022-GM/MPJB Aprobado el 03/08/2022
<b>Presupuesto Asignado de la Modificación al Expediente Técnico</b>	:	<b>S/ 1,656,841.86</b>
<b>Presupuesto Adicional N° 01(Partidas Nuevas)</b>	:	S/ 109,132.72
<b>Presupuesto Adicional N° 01(Actualización de Precios)</b>	:	S/ 315,582.67





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 320 - 2023- A/MPJB

Presupuesto Deductivo N° 01(Menores Metrados)	:	S/ -6,020.63
Presupuesto aprobado (CD+GG)	:	S/ 1,505,901.97
R.G.M. Expediente Modificado N° 02	:	R. G. Municipal N° 723-2022-GM/MPJB
Presupuesto Adicional N° 02(Actualización de Precios)	:	Aprobado el 09/11/2022
Presupuesto Ejecutado Valorizado Acumulado (Av. Físico acumulado)	:	S/. 1, 452,984.72 (96.49%)
Presupuesto Ejecutado Acumulado (Recursos empleados acumulado)	:	S/. 1,418,114.86 (94.17%)
Presupuesto acumulado a nivel de devengado (CD+ GGT+GOT)	:	S/. 1, 418,130.73 (94.17%)

#### Localización de Proyecto

Región	:	Tacna
Provincia	:	Jorge Basadre
Distrito	:	Ite, Locumba e Ilabaya

Plazo de Ejecución	:	280 días calendario
Fecha de inicio de Proyecto	:	12 de Abril 2022
Fecha de culminación Final de Proyecto	:	16 de Enero 2023
Fecha de paralización (cierre de año fiscal)	:	31 de diciembre 2022

Plazo de ejecución Restante	:	16 días calendarios
FECHA DE REINICIO DEL PROYECTO	:	14 DE AGOSTO 2023
NUEVA FECHA DE CULMINACION	:	29 DE AGOSTO 2023
Gerencia Municipal Del Desarrollo Social y Servicios Públicos	:	Lic. HEBERT AGUSTIN ALAVE QUISPE

Responsable de Proyecto : Lic. NANCY GUEVARA CAXI  
MEMORANDUMN°038-2023-GDSSP-GM-A/MPJB

Inspector de Proyecto : Ing. NICANOR B. JUANILLO PARIÁ  
R.A. N° 067-2023-A/MPJB

#### 3. DOCUMENTO RECIBIDO:

Se procedió a revisar la documentación presentada mediante documentación de la referencia la cual presenta el siguiente contenido:

- ❖ DESCRIPCION DEL PROYECTO
- ❖ PLANILLA DE METRADOS
- ❖ PRESUPUESTO
- ❖ PRESUPUESTO ANALITICO
- ❖ CRONOGRAMA DE OBRA REFORMULADO
- ❖ CRONOGRAMA VALORIZADO MODIFICADO
- ❖ ESPECIFICACIONES TECNICAS
- ❖ ANEXOS

#### 4. OBJETIVO:

- Brindar adecuada infraestructura física para la conservación de los alimentos.
- Brindar suficientes equipos, utensilios y menaje para la asistencia alimentaria.
- Brindar el Fortalecimiento de las capacidades en la educación nutricional.

#### 5. METAS PROGRAMADAS DEL PLAN DE TRABAJO 2023:

##### COMPONENTES DEL PROYECTO:

- **Componente 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS.**
- **Componente 02: SUFICIENTE DISPONIBILIDAD DE EQUIPAMIENTO PARA LA DISTRIBUCION Y PREPARACION DE LOS ALIMENTOS.**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 320 - 2023- A/MPJB

➤ **Componente 03: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA EDUCACIÓN NUTRICIONAL.**



➤ **METAS A NIVEL DEL PROYECTO:**

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
<b>01.00</b>	<b>COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS</b>		
	ACCIÓN 1.1: ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS		
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>		
01.01.02	ALMACEN, CASETA DE GUARDIANA Y OFICINA DE RESIDENTE	mes	2.00
01.01.03	CERCO PROVINCIONAL DE ESTERAS	m	24.00
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00
<b>01.02</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVO	glb	1.00
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.02.05	AGUA DE 20LTs. PARA EL PERSONAL	dia	60.00
01.02.06	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	2.00
01.02.07	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00
01.02.08	SEGURO COMPLEMENTARIO	und	5.00
01.02.09	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00
<b>01.03</b>	<b>PREVENCION DE COVID 19</b>		
01.03.01	IMPLEMENTOS DE HIGIENE PARA LA SALUD	und	1.00
01.03.02	DESINFECCIÓN DE PERSONAL Y AREAS DE TRABAJO	mes	2.00
01.03.03	CONTROL SINTOMATICO DE PERSONAL	mes	2.00
01.03.04	IMPLEMENTOS DE PROTECCION PARA PERSONAL OBRERO	glb	1.00
01.03.05	HABILITACIÓN DE ZONAS DE CONTROL	m2	16.00
01.03.06	HABILITACIÓN DE AMBIENTE DE ALIMENTACIÓN Y VESTUARIO	m2	32.00
01.03.07	PANELES INFORMATIVOS DE PREVENCIÓN DEL COVID 19	glb	1.00
01.03.08	EXAMEN DE PRUEBAS DE ANTIGENOS COVID 19	mes	2.00
01.03.09	IMPLEMENTACION DEL PLAN COVID 19	und	1.00
<b>01.04</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	598.04





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320 - 2023- A/MPJB

01.04.02	DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO E= 0.15 M	m2	3.08
01.04.03	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	4.00
01.04.04	DESMONTAJE DE MALLA RASHELL	m2	71.10
01.04.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 30 M	m3	0.46
01.04.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	m3	0.46
01.05	<b>ARQUITECTURA Y ACABADOS</b>		
01.05.01	TABIQUE DE DRYWALL	m2	228.03
01.05.02	TABIQUE DE VIDRIOS	m2	11.30
01.05.03	FALSO CIELO RASO CON BALDOSA DE FIBRA MINERAL 61X61.	m2	130.16
01.05.04	VESTIDURA DE DERRAMES EN VANOS DE PUERTAS Y VENTANAS C/MEZCLA 1:5 E=1.5 CM	m	8.20
01.05.05	TARRAJEO MUROS INTERIORES	m2	177.89
01.05.06	ZÓCALO CERAMICO	m2	158.65
01.05.07	CONTRAZOCALO DE PVC h= 0.10 M	m	52.17
01.06	<b>PINTURAS</b>		
01.06.01	PINTURA OLEO MATE CON IMPRIMANTE ACRILICO	m2	150.10
01.06.02	PINTURA EPOXICA PARA PUERTA	m2	22.41
01.06.03	PINTURA EPOXICA EN PISO	m2	130.16
01.06.04	LIMPIEZA PROFUNDA DE PISO	m2	130.16
01.06.05	SELLADO DE JUNTAS	m	70.00
01.06.06	SELLADO DE BRUÑAS	m	176.00
01.06.07	RESINA EPOXICA	m2	130.16
01.07	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
01.07.01	ESTRUCTURA METALICA PARA COBERTURA EN PATIO EXTERIOR SEGUN DISEÑO	serv	1.00
01.08	<b>OTROS</b>		
01.08.01	SUMINISTRO DE E INSTALACION DE VENTANA TIPO SISTEMA VIDRIO TEMPLADO	und	1.00
01.08.02	SUMINISTRO DE E INSTALACION DE PUERTA DE VIDRIO	und	1.00
01.08.03	CORTINAS SANITARIAS DE PVC	und	1.00
01.09	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
01.09.01	<b>SALIDA PARA CENTRO DE LUZ</b>		
01.09.01.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ EN PARED	pto	6.00
01.09.01.02	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ EN TECHO	pto	1.00
01.09.02	<b>SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA</b>		





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320-2023-A/MPJB

01.09.02.01	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	2.00
01.09.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTES		
01.09.03.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE EMPOTRADO EN MURO A 0.40 M	pto	4.00
01.09.03.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE EMPOTRADO EN MURO A 1.20 M	pto	1.00
01.09.04	SALIDA DE FUERZA ELECTRICA		
01.09.04.01	SALIDA DE FUERZA ELECTRICA MONOFASICA	pto	4.00
01.09.05	CAJAS DE PASE		
01.09.05.01	CAJA OCTOGONAL F°G° ESPESOR 1.2 MM 100 x 55 mm P/EMPOTRAR EN MURO	und	9.00
01.09.05.02	CAJA DE PASE F°G° ESPESOR 1.2 MM 100 x 100 x 80 mm P/ADOSAR EN TECHO	und	10.00
01.09.06	CANALIZACION Y/O TUBERIAS		
01.09.06.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 20 mm	m	117.00
01.09.06.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm	m	20.00
01.09.06.03	TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE DE 20 mm	m	17.00
01.09.07	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS		
01.09.07.01	CONDUCTOR TW SOLIDO DE 4 mm2	m	65.60
01.09.07.02	CONDUCTOR TW SOLIDO DE 10 mm2	m	25.00
01.09.07.03	CONDUCTOR ELECTRICO N2XOH 1 X 25 mm2	m	14.00
01.09.08	LUMINARIAS EMPOTRADAS Y/O ADOSADAS		
01.09.08.01	LUCES DE EMERGENCIA	und	2.00
01.09.08.02	LUMINARIA LED TIPO PANEL 36W PARA ADOSAR DE 600X600 MM 3200IM	und	7.00
01.09.09	INSTALACIONES DE TOMACORRIENTES		
01.09.09.01	TOMACORRIENTE DOBLE MIXTO (c01 SALIDA TIPO SCHUKO Y 01 SALIDA TIPO TRES EN LINEA) 16A, 250V PARA USO GENERAL EMPOTRADO EN MURO	und	5.00
01.09.10	INSTALACIONES DE INTERRUPTORES		
01.09.10.01	INTERRUPTOR DOBLE	und	1.00
01.09.11	TABLEROS E INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS		
01.09.11.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X32A 220V-10KA	und	4.00
01.09.11.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X20A 220V-10KA	und	1.00
01.09.11.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X63A 220V-10KA	und	1.00
01.09.11.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X16A 220V-10KA	und	1.00
01.09.11.05	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25A 30MA 230V	und	2.00
01.09.12	PRUEBAS ELECTRICAS		
01.09.12.01	PRUEBAS ELECTRICAS	gib	1.00





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320 - 2023- A/MPJB

01.10	LIMPIEZA FINAL DE OBRA		
01.10.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	226.73



ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
02.00.00	<b>COMPONENTE 02: SUFICIENTE DISPONIBILIDAD DE EQUIPAMIENTO PARA LA DISTRIBUCION Y PREPARACION DE LOS ALIMENTOS</b>		
	<b>ACCIÓN 2.1: EQUIPAMIENTO DEL ALMACÉN PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA</b>		
02.01	<b>EQUIPAMIENTO DEL ALMACÉN PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA</b>		
02.01.01	BALANZA DE 500 KG	und	1.00
02.01.02	LAPTOP	und	1.00
02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CÁMARA DE SEGURIDAD IP	ser	1.00
02.01.04	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	und	1.00
02.01.05	EQUIPAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK TIPO MINI SPLIT PARED CAPACIDAD 24 000 BTU/HR, FUNCION FRIO CALOR, TIPO INVERTER GAS ECOLOGICO, R-410A, MONOFASICO, 220V/1F/60HZ	und	1.00
02.01.06	SELLADORA DE BOLSAS DE PEDAL 45 CM CON FECHADOR-KENBRO	und	1.00
02.01.07	CONTROLADOR DE TEMPERATURA	und	1.00
02.01.08	CONTROLADOR DE HUMEDAD	und	1.00
02.01.09	PALLET PE NEST I3 CD-9F 1200X1000X134 MM GRISS OSCURO	und	76.00
02.01.10	APILADOR DE PALLETS	und	1.00
	<b>ACCIÓN 2.2: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ALMACÉN</b>		
02.02	<b>ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ALMACÉN</b>		
02.02.01	ESCRITORIO DE MELAMINE TIPO L DE 1.60M X 1.60M	und	1.00
02.02.02	SILLA PARA ESCRITORIO	und	1.00
02.02.03	SILLAS FIJAS	und	3.00
02.02.04	ARMARIO DE MELAMINE	und	1.00
02.02.05	MESA DE TRABAJO CLASICA	und	1.00
02.02.06	MESA DE TRABAJO TIPO L	und	1.00
	<b>ACCIÓN 2.3: DOTACIÓN DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS</b>		
02.03	<b>DOTACION DE TRANSPORTE VEHICULAR PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS</b>		
02.03.01	VEHICULO NQR 6TN-EUROIV-AÑO MODELO-2022 (Camión de 6 TON)	und	1.00
	<b>ACCIÓN 2.4: DOTACIÓN DE EQUIPOS Y UTENSILIOS PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA</b>		
02.04	<b>DOTACION DE EQUIPOS Y UTENSILIOS PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA</b>		





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320 - 2023- A/MPJB

02.04.01 EQUIPOS Y UTENSILIOS PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA glb 1.00



ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
------	-------------	-----	---------

### 03.00.00 COMPONENTE 03: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA EDUCACIÓ

#### ACCIÓN 3.1: CAPACITACIÓN VIDA SALUDABLE Y SEGURIDAD NUTRICIONAL

#### 03.01 CAPACITACION VIDA SALUDABLE Y SEGURIDAD NUTRICIONAL

03.01.01	ALIMENTACIÓN SANA	TALLER	28.00
03.01.02	NUTRICION Y SALUD	TALLER	28.00
03.01.03	PROMOCION DE LA ALIMENTACION Y NUTRICION SALUDABLE	TALLER	28.00
03.01.04	MOVILIZACION DE PERSONAL CAPACITADOR	GLOBAL	1.00
03.01.05	HIGIENE Y SEGURIDAD	GLOBAL	1.00

#### ACCIÓN 3.2: CAPACITACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO DE LA MUJER

#### 03.02 CAPACITACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO DE LA MUJER

03.02.01	EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO DE LA MUJER	TALLER	28.00
----------	--	--------	-------

#### ACCIÓN 3.3: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PUBLICITARIA

#### 03.03 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PUBLICITARIA

03.03.01	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PUBLICITARIA	SERV	1.00
----------	-----------------------------------	------	------

### ➤ METAS PARA EJECUTAR EN EL PLAN DE TRABAJO 2023

Meta para ejecutar con el plan de trabajo 2023 en el año fiscal 2023, componente N° 01 partida 01. 07 estructuras metálicas como muestra el siguiente cuadro.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	UND	P.U
01.07	ESTRUCTURA METALICA			
01.07.01	ESTRUCTURA METALICA PARA COVERTURA EN PATIO EXTERIOR SEGÚN DISEÑO	SERV.	01	S/. 45,952.15

Así mismo el saldo ejecutable de las partidas y metas hacienden a s/. 45,952.15 (cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos con 15/100 soles), según saldo me metas físicas.

### 6. PRESUPUESTO:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 320- 2023- A/MPJB

El presupuesto actualizado es de s/. 1,656,841.86 soles y el Presupuesto total del plan de trabajo 2023 asciende a S/ 101,925.58 soles a nivel financiero, así mismo aclarar el presupuesto para Costo Directo y Gastos Generales es de s/. 87,771.24 soles.



ACTIVIDAD	: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA"
INT. EJEC.	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIÓN	: TACNA
PROVINCIA	: JORGE BASADRE
DISTRITO	: LOCUMBA
FECHA	: JULIO-2023



DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/.
<b>COSTO DIRECTO</b>	S/ 78,910.73
<b>GASTOS GENERALES (17.00%)</b>	S/ 8,860.51
Gastos de Gestión Técnica	S/ 2,801.61
Gastos de Órgano Técnico	S/ 6,058.90
	=====
<b>SUB TOTAL</b>	S/ 87,771.24
<b>GASTOS DE INSPECCION (7.10%)</b>	
Inspeccion	S/ 1,919.07
<b>GASTOS DE LIQUIDACION (1.30%)</b>	
Liquidacion	S/ 12,145.63
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS (4.00%)</b>	
Gastos Gestion Administrativa	89.64
<b>ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO</b>	
Gastos de Elaboracion del Plan de trabajo	0.00
<b>COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	S/ 101,925.58



**7. MODALIDAD DE EJECUCION:**

La modalidad de ejecución de plan de trabajo 2023 será por Administración Directa

**8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

El plan será con recursos provenientes de la fuente de Financiamiento 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

**9. CONCLUSIONES:**

- A nivel físico, se concluye a nivel de proyecto tiene un **Avance Físico acumulado de S/. 1,452,984.72 Soles que representa el 96.49% (CD+GG)** los cuales han sido ejecutados del 12 de abril del 2022 al 31 de diciembre del año 2022.
- **A nivel financiero, el recurso empleado acumulado es de S/. 1,418,114.86 que representa el 94.17% (CD+GGT+GOT)** los cuales han sido ejecutados del 12 de abril del 2022 al 31 de diciembre del año 2022.
- **A nivel Devengado, se determina un avance financiero a nivel de devengado acumulado es de S/. 1, 418,130.73 (94.17%)(CD+GGT+GOT)** los cuales han sido ejecutados del 12 de abril del 2022 al 31 de diciembre del año 2022.
- Como saldo de metas para el presente año 2023 se ejecutará la partida 01.07.01 estructura metálica, correspondientes al componente N°01.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320 - 2023- A/MPJB

- El proyecto se paraliza según cuaderno obra por cierre de año fiscal al 31 de diciembre del 2022, quedando como saldo 16 días calendarios por ejecutar.
- Para concluir las metas físicas del proyecto al 100% la nueva fecha de reinicio del proyecto según cronograma modificado es el 14 de agosto al 29 de agosto del año 2023.
- Se concluye el presente Plan de trabajo 2023 haciende a s/. 101,925.58 soles, con un Costo Directo de s/.78,910.73 soles, Gastos Generales s/. 8,860.51 soles, Inspección s/. 1,919.07 soles, Liquidación s/. 12,1458.63 soles y Gastos de Gestión Administrativo s/. 89.64 soles



Visto el plan de trabajo presentado por la Responsable de Proyecto Lic Nancy Guevara Caxi, y en base a la directiva vigente aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 530-2010-A/MPJB de fecha 27 de agosto del 2010, DIRECTIVA DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA "NORMAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION POR ADMINISTRACION DIRECTA A CARGO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE – TACNA", se concluye **DAR LA CONFORMIDAD TECNICA EL PLAN DE TRABAJO 2023**, denominado : "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA", con Código Único de Inversión N°: 2523651.

### 10. RECOMENDACIONES:

Se recomienda derivar el presente plan de trabajo a la Gerencia Municipal de planeamiento y presupuesto para su asignación presupuestal y posterior aprobación con acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°1062-2023-JECQ-SGS/GGM/MPJB, de fecha 01 de agosto de 2023, el Sub Gerente de Supervisión, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, remite al Gerente General Municipal la CONFORMIDAD TECNICA DEL PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2523651; y, sugiere se derive a la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto para su disponibilidad presupuestal y posterior aprobación con Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 708-2023-GMPP-GGM/MPJB, con fecha de recepción 04 de agosto de 2023, el Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes, valida el marco presupuestal del Plan de Trabajo 2023 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2523651, por un monto total de S/. 101,925.58 soles e informa al Gerente General Municipal, recomendando se derive a la Gerencia Municipal de Asesoría Legal para el trámite correspondiente;

Que, con proveído S/N de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por el Gerente Municipal, autoriza su atención y trámite correspondiente;

Que, conforme al Artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en "principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana";

Que, el numeral 72.1 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos(...);

Que, el Artículo 17 en su inciso 1, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho Justificativo para su adopción;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión de Proyectos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, con eficacia anticipado al 01 de agosto de 2023, el PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### Nº 320 - 2023- A/MPJB

DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA, con Código Único de Inversiones N° 2523651, con un presupuesto total de S/. 101,925.58 (Ciento Un Mil Novecientos Veinte y Cinco con 58/100 soles), siendo su plazo de ejecución de 16 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, según el Plan de Trabajo 2023, y en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



ACTIVIDAD	: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA"
INT. EJEC.	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIÓN	: TACNA
PROVINCIA	: JORGE BASADRE
DISTRITO	: LOCUMBA
FECHA	: JULIO-2023



DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/.
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 78,910.73</b>
<b>GASTOS GENERALES (17.00%)</b>	<b>S/ 8,860.51</b>
Gastos de Gestión Técnica	S/ 2,801.61
Gastos de Órgano Técnico	S/ 6,058.90
	=====
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 87,771.24</b>
<b>GASTOS DE INSPECCION (7.10%)</b>	
Inspeccion	S/ 1,919.07
<b>GASTOS DE LIQUIDACION (1.30%)</b>	
Liquidacion	S/ 12,145.63
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS (4.00%)</b>	
Gastos Gestion Administrativa	89.64
<b>ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO</b>	
Gastos de Elaboracion del Plan de trabajo	0.00
<b>COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>S/ 101,925.58</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECISAR que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis del PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA, con Código Único de Inversiones N° 2523651, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.



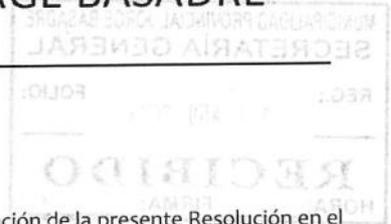
**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, al Jefe de Oficina de Supervisión de Proyectos, al Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Responsable de Proyecto, y a las demás instancias administrativas competentes, adoptar las acciones que correspondan, verificando el cumplimiento de la presente Resolución y de las normas legales vigentes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable de Proyecto, al Inspector de Proyecto, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

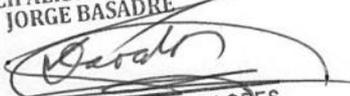
Locumba – Tacna – Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320 - 2023- A/MPJB

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-**


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 JORGE BASADRE  
  
 Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES  
 ALCALDE



- C.c.
- ARCHIVO
- GM
- OAJ
- GDSSP
- OSP
- OPP
- SGII
- INTERESADOS (02)